



Resolución Ministerial

Lima, 22 JUN. 2022

N° 0561-2022-DE

VISTOS:

El Oficio N° 00333-2022-MINDEF/VPD-DIGEPE y el Informe Técnico N° 00010-2022-MINDEF/VPD-DIGEPE, de la Dirección General de Política y Estrategia; y el Informe Legal N° 00916-2022-MINDEF/SG-OGAJ, de la Oficina General de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 106-2017-PCM, se aprueba el Reglamento para la Identificación, Evaluación y Gestión de Riesgos de los Activos Críticos Nacionales – ACN, disponiendo que la Dirección Nacional de Inteligencia (DINI) realiza la supervisión y monitoreo del cumplimiento de dicha norma;

Que, el artículo 2 del referido Reglamento establece que tiene por objeto regular la gestión de los Activos Críticos Nacionales – ACN, estableciendo el procedimiento para su identificación, evaluación y gestión de riesgos; así como las acciones a realizar por los sectores responsables;

Que, el numeral 3.4 del artículo 3 de la citada norma reglamentaria define a los Activos Críticos Nacionales – ACN como aquellos recursos, infraestructuras y sistemas que son esenciales e imprescindibles para mantener y desarrollar las capacidades nacionales, o que están destinados a cumplir dicho fin. La afectación, perturbación o destrucción de dichos activos no permite soluciones alternativas inmediatas, generando grave perjuicio a la Nación;

Que, conforme a lo señalado en la Tercera Disposición Complementaria Final del acotado Reglamento, los sectores responsables, mediante resolución de su Titular, designan a los funcionarios encargados de la gestión de sus Activos Críticos Nacionales - ACN;



Firmado digitalmente por DE
ROJAS CORREA Luis Enrique FIR
43305741 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 22.06.2022 17:27:05 -05:00



Firmado digitalmente por TORRICO
HUERTA Jose Luis FAU
20131367938 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 22.06.2022 16:18:10 -05:00



Firmado digitalmente por ACURA
NAMIHAS Rodolfo FAU
20131367938 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 22.06.2022 17:45:24 -05:00

Que, asimismo, el Anexo 2 del mencionado Reglamento, indica que el Ministerio de Defensa es el Sector responsable de las capacidades nacionales de Defensa Civil y Seguridad y Defensa Nacional;

Que, en ese contexto normativo, por medio de Resolución Ministerial N° 2049-2017-DE/SG, se designó a los representantes del Sector Defensa, para que se encarguen de la gestión de los Activos Críticos Nacionales del Sector Defensa;

Que, mediante Oficio N° 00333-2022-MINDEF/VPD-DIGEPE e Informe Técnico N° 00010-2022-MINDEF/VPD-DIGEPE, la Dirección General de Política y Estrategia manifiesta la necesidad de ratificar y/o actualizar la designación de los representantes, titulares y alternos, del Ministerio de Defensa, así como de los órganos ejecutores, organismos adscritos y empresas del Sector Defensa, responsables de la gestión de los Activos Críticos Nacionales de dicho Sector;

Que, a través del Informe Legal N° 00916-2022-MINDEF/SG-OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica considera que resulta legalmente viable designar, por medio de resolución ministerial, a los representantes, titular y alterno, de los órganos, organismos públicos y empresas públicas del Sector Defensa encargados de la gestión de Activos Críticos Nacionales, en el marco de lo dispuesto en el Reglamento para la Identificación, Evaluación y Gestión de Riesgos de los Activos Críticos Nacionales – ACN, aprobado por Decreto Supremo N° 106-2017-PCM, y, en consecuencia, dejar sin efecto la Resolución Ministerial N° 2049-2017-DE/SG;

Con el visado del Despacho Viceministerial de Políticas para la Defensa, de la Dirección General de Política y Estrategia, y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el Decreto Legislativo N° 1134, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa; el Reglamento para la Identificación, Evaluación y Gestión de Riesgos de los Activos Críticos Nacionales – ACN, aprobado por Decreto Supremo N° 106-2017-PCM; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2016-DE.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar a los representantes, titulares y alternos, del Ministerio de Defensa, órganos ejecutores, organismos adscritos y empresas públicas del Sector Defensa, encargados de la gestión de Activos Críticos Nacionales, en el marco de lo dispuesto en el Reglamento para la Identificación, Evaluación y Gestión de Riesgos de los Activos Críticos Nacionales – ACN, aprobado por Decreto Supremo N° 106-2017-PCM, conforme se detalla a continuación:



Firmado digitalmente por DE
ROJAS CORREA Luis Enrique FIR
43305741 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 22.06.2022 17:27:52 -05:00



Firmado digitalmente por TORRICO
HUERTA Jose Luis FAU
20131387938 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 22.06.2022 16:19:33 -05:00



Firmado digitalmente por ACUÑA
NAMIHAS Rodolfo FAU
20131387938 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 22.06.2022 17:45:41 -05:00



Nº	ENTIDAD RESPONSABLE	REPRESENTANTES (TITULARES Y ALTERNOS)
1	MINISTERIO DE DEFENSA	Titular: Director de la Dirección General de Política y Estrategia Alterno: Director de la Dirección de Política y Planeamiento Estratégico para la Defensa de la Dirección General de Política y Estrategia
2	COMANDO CONJUNTO DE LAS FUERZAS ARMADAS	Titular: Jefe del Departamento de Contrainteligencia de la División de Inteligencia del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas (2da. DIEMCFFAA) Alterno: Analista en Contrainteligencia Activa y Gestión de los Activos Críticos Nacionales del Departamento de Contrainteligencia de la División de Inteligencia del Estado Mayor Conjunto de las FFAA (2da. DIEMCFFAA)
3	EJÉRCITO DEL PERÚ	Titular: Sub Director de Contrainteligencia de la Dirección de Inteligencia Alterno: Ejecutivo de la Sub Dirección de Contrainteligencia de la Dirección de Inteligencia
4	MARINA DE GUERRA DEL PERÚ	Titular: Jefe de la División de Recursos Materiales del Departamento de Recursos Institucionales del EMGM Alterno: Jefe de la División de Contribución al Desarrollo y Gestión del Riesgo de Desastres del Departamento de Recursos Institucionales del EMGM
5	FUERZA AÉREA DEL PERÚ	Titular: Jefe de Política Institucional del Estado Mayor General Alterno: Jefe de Asuntos Estratégicos del Estado Mayor General



Firmado digitalmente por DE ROJAS CÓRREA Luis Enrique FIR 43365741 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 22.06.2022 17:28:17 -05:00



Firmado digitalmente por TORRICO HUERTA Jose Luis FAU 20131367938 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 22.06.2022 16:19:45 -05:00



Firmado digitalmente por ACUÑA NAMIHAS Rodolfo FAU 20131367938 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 22.06.2022 17:45:53 -05:00



6	INSTITUTO GEOGRÁFICO NACIONAL - IGN	Titular: Director de la Dirección de Información Geoespacial Alternativo: Sub Director de Procesamiento Geodésico
7	COMISIÓN NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO ESPACIAL - CONIDA	Titular: Director de la Oficina de Administración General Alternativo: Jefe de la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento.
8	AGENCIA DE COMPRAS DE LAS FUERZAS ARMADAS	Titular: Jefe de la Oficina General de Administración Alternativo: Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto
9	CENTRO NACIONAL DE ESTIMACIÓN, PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES - CENEPRED	Titular: Director de la Dirección de Procesos Alternativo: Sub Director de Gestión de la Información
10	INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL - INDECI	Titular: Director de la Dirección de Rehabilitación Alternativo: Jefe de la Oficina General de Tecnología de la Información y Comunicaciones
11	SERVICIO INDUSTRIAL DE LA MARINA SA - SIMA PERU SA	Titular: Jefe de Control de Gestión
12	FÁBRICA DE ARMAS Y MUNICIONES DEL EJÉRCITO SAC - FAME SAC	Titular: Gerente de Producción
13	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL PERÚ SAC - SEMAN PERÚ SAC	Titular: Gerente de Logística Alternativo: Gerente de Fabricación y Proyectos



Firmado digitalmente por DE ROJAS CÓRREA Luis Enrique FIR 43305741 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 22.06.2022 17:28:50 -05:00

Artículo 2.- Dejar sin efecto la Resolución Ministerial N° 2049-2017-DE/SG.

Artículo 3.- Remitir copia de la presente Resolución Ministerial a la Dirección Nacional de Inteligencia (DINI), al Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, y a las Instituciones Armadas; así como a los Organismos Adscritos y Empresas del Sector Defensa.

Artículo 4.- Disponer que la Dirección General de Política y Estrategia del Ministerio de Defensa mantenga actualizada la información de los servidores que ejercen los cargos previstos como representante titular o alternativo, así como el detalle



Firmado digitalmente por TORRICO HUERTA Jose Luis FAU 20131367938 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 22.06.2022 16:20:32 -05:00



Firmado digitalmente por ACURIA NAIMIAS Rodolfo FAU 20131367838 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 22.06.2022 17:46:03 -05:00



de sus medios de comunicación (teléfono y correo electrónico) a fin que sea comunicada periódicamente a la Dirección Nacional de Inteligencia (DINI).

Artículo 5.- Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial en el Portal Institucional del Ministerio de Defensa (www.gob.pe/mindef).

Regístrese, comuníquese y archívese.




José Luis Gavidia Arrascue
Ministro de Defensa



Firmado digitalmente por DE
ROJAS CORREA Luis Enrique FIR
43305741 hard
Motivo: Day V* B*
Fecha: 22.06.2022 17:29:35 -05:00



Firmado digitalmente por TORRICO
HUERTA Jose Luis FAU
20131367938 hard
Motivo: Day V* B*
Fecha: 22.06.2022 16:20:43 -05:00



Firmado digitalmente por ACUÑA
NAMIHAS Rodolfo FAU
20131367938 hard
Motivo: Day V* B*
Fecha: 22.06.2022 17:46:14 -05:00

